



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 423/2026
"ADQUISICIÓN DE PLAYERA CUELLO REDONDO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos +16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 423/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE PLAYERA CUELLO REDONDO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, requerida mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-147-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **03 de julio del 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **07 de julio del 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **09 de julio del 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 (tres) licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.**
- **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 423/2026
"ADQUISICIÓN DE PLAYERA CUELLO REDONDO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V. • GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V. • GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.**; **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.** y **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente, por lo que se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **348/821/2026**, validado por **Valerio López Garcia** en su carácter de **Responsable del Programa Jalisco Bilingüe** de la **Secretaría de Educación Jalisco**, así como la validación gráfica contenida en el oficio **OM-DP/0270/2026** validado por **Luis Humberto Uribe Rentería** en su carácter de **Jefe de la Oficina de Publicaciones** de la **Secretaría General de Gobierno** mismos del que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

Oficio: **348/821/2026**.

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V. • GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TECNICAMENTE
• GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V. - No presenta carta compromiso donde se garantice la reposición de las prendas en caso de desperfectos en las mismas.

Oficio: **OM-DP/0270/2026**.

CUMPLE GRÁFICAMENTE
• GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V. • GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE GRÁFICAMENTE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 423/2026
“ADQUISICIÓN DE PLAYERA CUELLO REDONDO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

- **GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.**
 - No presenta validación de productos gráficos impresa, adjunta a su propuesta técnica.
 - La muestra no es 100% algodón.
 - La técnica de impresión no es serigrafía.
 - El logotipo de la “Secretaría de Educación” no es el color correcto.
 - El color del escudo del Estado de Jalisco y del logotipo de “Al estilo Jalisco” no es el correcto.
 - El logotipo de Jalisco es incorrecto, usaron en la muestra “Gobierno al Estilo Jalisco” y debe ser “Educación al Estilo Jalisco”.

***Nota:** La evaluación de muestras físicas, así como la validación de productos gráficos, son completa responsabilidad del área requirente quien las evalúa, sin que la unidad centralizada de compras intervenga en dicha valoración.*

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas y gráficas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo en solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario a los proveedores **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V. y GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.**, toda vez que **NO CUMPLEN** con los requisitos mínimos solicitados, por lo que sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros arrojados según el estudio de mercado, establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY. Aunado a lo anterior, se manifiesta que al ser la única propuesta solvente, deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 423/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE PLAYERA CUELLO REDONDO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, al proveedor denominado **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$493,000.00 (cuatrocientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón de los bienes a contratar, la licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 423/2026
“ADQUISICIÓN DE PLAYERA CUELLO REDONDO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Playera cuello redondo, Playera color blanco, cuello redondo, 100 % algodón, corte recto, manga corta, peso completo, unisex, modelo juvenil.	5,000	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de julio del 2026**.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista Especializado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 423/2026
"ADQUISICIÓN DE PLAYERA CUELLO REDONDO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

VALERIO LÓPEZ GARCÍA.
RESPONSABLE DEL PROGRAMA "JALISCO BILINGÜE"
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 423/2026
"ADQUISICIÓN DE PLAYERA CUELLO REDONDO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N O.	DOCUMENTOS	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.	GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.	GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	ANEXO 12 FORMATO DE MUESTRAS FÍSICAS.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 423/2026
"ADQUISICIÓN DE PLAYERA CUELLO REDONDO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.; GRUPO GERITEX, S.A. DE C.V. y GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.**, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 423/2026
"ADQUISICIÓN DE PLAYERA CUELLO REDONDO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico mediante el oficio número **348/821/2026**, validado por **Valerio López García** en su carácter de **Responsable del Programa Jalisco Bilingüe** de la **Secretaría de Educación Jalisco**, así como la validación gráfica contenida en el oficio **OM-DP/0270/2026** validado por **Luis Humberto Uribe Renteria** en su carácter de **Jefe de la Oficina de Publicaciones** de la **Secretaría General de Gobierno**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 423/2026** en la cual se requiere "**ADQUISICIÓN DE PLAYERA CUELLO REDONDO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Oficio: **348/821/2026**.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A DE C.V	GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.	GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.
1	Playera peso completo de cuello redondo y manga corta unisex para alumnos, modelo juvenil, 100% algodón, color blanco. Al frente, impresión en serigrafía de la frase "Summer Camp 2026" con letras en color negro, de 20 x 20 cm. Al reverso, en la parte superior, impresión en serigrafía de los logotipos de Gobierno del Estado y Educación al Estilo Jalisco, ambos con una medida de 5 cm por 5 cm. En la parte central, impresión del logotipo del programa "Jalisco Bilingüe" a dos tintas: Naranja Pantone 151 C y rojo cereza Pantone 1925 C con una medida de 20 cm de largo por 10 cm de alto. En la manga derecha, el logotipo de la Secretaría de Educación Jalisco a dos tintas: Naranja Pantone 151 C y rojo cereza Pantone 1925 C con una medida de 3 cm de alto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.5 Certificados, normas y otros documentos.				
Número	Obligaciones de los participantes	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A DE C.V	GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.	GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.
1	Los participantes deberán presentar por escrito una carta donde se garantice la reposición de las prendas en caso de desperfectos en las mismas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta carta compromiso.
2	Tiempo de entrega: 8 días después del fallo de adjudicación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 423/2026
"ADQUISICIÓN DE PLAYERA CUELLO REDONDO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Oficio: OM-DP/0270/2026.

No.	DESCRIPCIÓN	GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.	GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.
1	Playera Peso Completo Cuello Redondo Manga Corta Unisex para Joven Material: 100% algodón Impresión: Serigrafía Color: Blanco Terminado: Cuello redondo, manga corta, unisex Logotipos: · Al frente en letras color negro, la leyenda "Summer Camp 2026". · Al reverso, el logo del programa "Jalisco Bilingüe" a dos tintas color naranja Pantone 151 C y rojo 1925 C. · En una manga, logotipo de la Secretaría de Educación Jalisco a tres tintas en color gris Pantone 431 C, rojo cereza 1925 C y naranja Pantone 151 C.	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple - No presenta validación de productos gráficos impresa, adjunta a su propuesta técnica. - La muestra no es 100% algodón. - La técnica de impresión no es serigrafía. - El logotipo de la "Secretaría de Educación" no es el color correcto. - El color del escudo del Estado de Jalisco y del logotipo de "Al estilo Jalisco" no es el correcto. - El logotipo de Jalisco es incorrecto, usaron en la muestra "Gobierno al Estilo Jalisco" y debe ser "Educación al Estilo Jalisco".

Resolutivo: Por lo anteriormente expuesto queda de manifiesto que el proveedor **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas y gráficas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo en solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario a los proveedores **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.** y **GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.**, toda vez que **NO CUMPLEN** con las especificaciones solicitadas, por lo que sus propuestas, se desechan.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 423/2026
"ADQUISICIÓN DE PLAYERA CUELLO REDONDO
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante, solventes documental y técnicamente.

Tabla 1. A continuación se plasma la propuesta económica del proveedor **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	5,000	Pieza	Playera cuello redondo, Playera color blanco, cuello redondo, 100 % algodón, corte recto, manga corta, peso completo, unisex, modelo juvenil. Talla: chica y mediana. Marca Yazbek. Con impresión en serigrafía los cuales serán de la manera siguiente: • Al frente, la frase "Summer Camp 2026" en tinta negra de 20 x 20 cm. • Al reverso, en la parte superior, los logotipos del Gobierno del Estado y Educación al Estilo Jalisco, ambos con una medida de 5 cm por 5 cm. en la parte central logotipo del programa "Jalisco Bilingüe" a dos tintas: Naranja Pantone 151 C y Rojo Cereza Pantone 1925 C con una medida de 20 cm de largo por 10 cm de alto. • En la manga derecha, el logotipo de la Secretaría de Educación Jalisco a dos tintas: Naranja Pantone 151 C y Rojo Cereza Pantone 1925 C con una medida de 3 cm de alto. 90 días de garantía.	Yazbek	\$85.00	\$425,000.00
Subtotal						\$425,000.00
IVA						\$68,000.00
Gran Total						\$493,000.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, resulta ser la propuesta adjudicada, según el criterio de evaluación binaria.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista Especializado.